Nota UOC VP Nº 203/20

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC Nº 22647/21 – ID N° 400.864

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el reparo correspondiente a las observaciones realizadas en el marco de la Locación de inmueble determinado N° 01/21 para el alquiler de estacionamiento (O'Leary) convocada por la Vicepresidencia de la República.

Con relación al punto número 1 en el cual manifiestan que existen inconsistencias en el formulario de análisis, se informa que dichas inconsistencias se debieron a un error involuntario al momento de completar el formulario y se remite nuevamente con las subsanaciones correspondientes. Se aclara que el propietario del inmueble es la empresa AVZ S.A. que actúa a través del representante que tiene uso de la firma social según los estatutos que se encuentran en el SIPE.

Con respecto al punto numero 2, donde solicitan replantear el pago de forma anual a mensual, informamos que el Ministerio de Hacienda según su Nota DGP N° 1020/2008 permite realizar pagos anuales siempre y cuando sea el monto correspondiente a un mismo ejercicio fiscal y los servicios por su característica tenga cobertura mensual, tal como es el caso de la locación de inmuebles.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

Abog. KAREN RIEGO B
Directora de la UOC